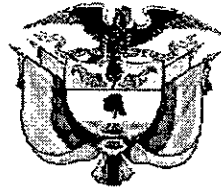


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paima C/marca Email: jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 012 (ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2019-00063	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	EDGAR MUÑOZ CASTIBLANCO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 4,5 Y 6 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2021). CONSTE.


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.